



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 639-2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 21 de agosto del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

VISTO:

EL Informe N° 724-2024-SGDS-GM-MPPC, de fecha 19 de agosto del 2024 y el Informe N°
082-2024-GRA/MPPC/GDS/UECRD/ECRD, recepcionado el 19 de agosto del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Asistente de Educación, Cultura, Recreación y Deporte de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, solicita el reembolso de la suma de S/. 2,300.00 soles, para el cumplimiento de pago de premiación económica del Campeonato Futbol Inter Provincial por fiestas patronales 2024;

Que, la Oficina de Administración, según revisión de los actuados anotados en la parte de visto, mediante el Proveído al Informe N° 724-2024-SGDS-GM-MPPC, de fecha 19 de agosto del 2024, deriva los documentos a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que aprueba el reembolso de la suma de S/. 2,300.00 Soles, para el cumplimiento de pago de premiación económica del Campeonato de Futbol de Confraternidad Inter Provincial por Fiestas Patronales en honor a la Santísima Virgen de las Nieves 2024 en categoría libre entre la provincia Paucar de Sarasara, Lucanas – Puquio y Parinacochas, realizado el 03 de agosto del 2024;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el **REEMBOLSO** de la suma de S/. 2,300.00 (Dos mil trescientos con 00/100 Soles), a nombre del servidor **Alfredo Chanchhuaña Aguilar** Asistente de Educación, Cultura, Recreación y Deporte de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, para el cumplimiento de **pago de premiación económica del Campeonato de Futbol de Confraternidad Inter Provincial por Fiestas Patronales en honor a la Santísima Virgen de las Nieves 2024** en categoría libre entre la provincia Paucar de Sarasara, Lucanas – Puquio y Parinacochas, realizado el **03 de agosto del 2024**, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a los demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la distribución y notificación de la presente resolución con las formalidades establecidas por ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

YORA/AMPPC
RAGM/AJ
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yuri Jhon Reyes Anampa
DNI N° 28981196
ALCALDE